



Presidencia
Municipal

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

ANEXO UNICO.

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, AÑO 2025.

Con fundamento en los artículos 115, fracción I y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45, 46 fracción I, 47 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 12, fracción III de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, el Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, a través del Instituto Municipal de la Juventud.

C O N V O C A

A la Juventud Huajuapeña por nacimiento o residencia, cuya conducta, dedicación al trabajo o al estudio, pueda considerarse ejemplo de superación personal o progreso de su comunidad, a participar en el:

“PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, AÑO 2025”

De conformidad con las siguientes:

B A S E S.

PRIMERA. Los candidatos a obtener el Premio Municipal de la Juventud, año 2025, deberán ser jóvenes originarios y que radiquen en la Ciudad de Huajuapán de León, cuya edad al cierre de la presente convocatoria, esté comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

SEGUNDA. Podrán ser acreedoras al Premio Municipal de la Juventud las personas físicas, mediante su participación individual o en su grupo, así como personas jurídicas colectivas. Las participaciones colectivas deberán estar integradas en su totalidad por jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años.

TERCERA. - El premio se concederá al participante individual o colectivo que acrediten su labor destacada y demuestren fehacientemente el impacto hacia la comunidad, a partir del año inmediato anterior y hasta el cierre de la presente convocatoria.

La premiación es única y se otorgará solo a una de las categorías sujetas en el presente concurso, las cuales se enlistan a continuación:

I. TRAYECTORIA ACADÉMICA. Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.

#ContigoEsPosible

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro, C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Presidencia
Municipal

Gobierno Municipal Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

II. LABOR SOCIAL. Se otorgará a las y los jóvenes que hayan tenido una reconocida labor social y demostrada su solidaridad con los Huajuapeños en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar.

III. LABOR INDÍGENA. Se otorgará a las y los jóvenes indígenas que hayan emprendido proyectos productivos, culturales y sociales sobresalientes en las comunidades indígenas de nuestra ciudad o realizado aportaciones valiosas para el bienestar y la defensa de los pueblos indígenas.

IV. TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL. Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.

V. SUPERACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD. Se otorgará a las y los jóvenes que, teniendo una discapacidad, se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.

VI. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado aportaciones sobresalientes para el desarrollo tecnológico, en beneficio de una mejor calidad de vida de la población.

VII. PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

VIII. CUIDADO DEL AGUA. Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones destacadas sobre el cuidado, utilización, conservación y manejo del recurso líquido fundamental para la vida de los Huajuapeños, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

IX. RESCATE Y CUIDADO ANIMAL. Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones a favor del rescate, cuidado, protección y adopción de diversos animales en condiciones de vulnerabilidad, maltrato, abandono o explotación ofreciéndoles mejores condiciones de vida en esta ciudad de Huajuapán de León.

X. JÓVENES DEL CAMPO. Se otorgará a las y los jóvenes campesinos que hayan emprendido proyectos productivos, y/o que, por su capacidad organizativa, realicen actos de solidaridad o trabajos en el agro, ejecutando valiosas aportaciones para el bienestar de nuestra Ciudad y sus Agencias o colonias, teniendo la iniciativa para preservar y/o transmitir su patrimonio cultural y fortalezcan la productividad del campo.

XI. ARTE POPULAR. Se otorgará a las y los jóvenes artesanos que realicen su trabajo a mano o con herramientas manuales de forma individual o colectiva, y/o realicen actividades que fomenten y difundan los elementos más destacables de la cultura y la identidad Huajuapeña.

XII. JÓVENES EMPRENDEDORES. Se entregará a las y los jóvenes cuyos logros y méritos sean comprobables en el resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan estas actividades en beneficio de los jóvenes y sus comunidades haciendo uso de la materia prima de la región.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Presidencia
Municipal

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

XIII. CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRACIA. Se concederá a las y los jóvenes cuya trayectoria se reflejen en acciones que fomenten una cultura política mediante la cual se fortalezca la cultura democrática basada en la participación real e incidente de la juventud Huajuapeña. No podrán participar en esta modalidad las y los jóvenes que desempeñen un cargo público o tengan parentesco con algún funcionario público.

CUARTA. Las personas jóvenes o el (la) joven que resulten galardonados con el Premio Municipal de la Juventud 2024, serán acreedores de un kit electrónico juvenil (Tablet Samsung Galaxy tab A9, Smart Watch Fralugio sport, audífonos USB Gamer, kit Karaoke bocina y dos micrófonos) como un incentivo a su contribución a nuestra sociedad, así como un reconocimiento por parte del Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, que les serán entregados en ceremonia de premiación el día 12 de agosto del presente año, en el marco del Día de la Juventud.

QUINTA. El registro de candidaturas y entrega de documentación digital se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 9 de agosto de manera presencial, en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicadas en el interior de la Coordinación del Centro Cívico, Cultural y Deportivo “Parque Bicentenario” o a través del correo electrónico imjuve.huaj.oax.2025.2027@gmail.com (mayores informes al número 953 53 2 92 35) en el orden que a continuación se precisa:

- Carta de postulación dirigida al consejo calificador del Premio Municipal de la Juventud, suscrita por las personas o instituciones que proponen al candidato, destacando sus principales méritos.
- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre o tutor.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Acta de nacimiento.
- Currículum vitae actualizado de él o la candidata.
- Síntesis curricular; redactar de una manera clara y coherente sustentada por el currículum vitae y por las constancias integradas al expediente, trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del premio.
- Para el caso de candidaturas en grupo o jurídicas colectivas, se deberá asignar un representante quien deberá cumplir con los requisitos antes señalados y, además, presentar una relación de integrantes, con su respectiva copia de identificación oficial vigente con fotografía y/o credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, cuando se trate de jóvenes menores de edad.
- Documentos probatorios que acrediten los merecimientos del candidato o candidata, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | www.huajuapandeleon.gob.mx

- Para el caso de los registros de superación de personas jóvenes con discapacidad, se deberá presentar el expediente médico donde se señale el tipo y grado de discapacidad que tiene el candidato o candidata.
- La omisión o incumplimiento de algún requisito o documentos, será motivo para que el o la aspirante no sea considerado (a) como candidato (a).

SEXTA. Del Consejo Calificador. La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el Consejo Calificador, el cual estará integrado por la Directora del Instituto Municipal de la Juventud, una Comisión del Cabildo Juvenil y un integrante del Honorable Ayuntamiento Municipal designado por el Presidente Municipal.

SÉPTIMA. Una vez recibidas las candidaturas, el Consejo Calificador verificará que se reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, mismos que se someterán a validación.

OCTAVA. El Consejo Calificador será quien evalúe las candidaturas de los participantes a la obtención del Premio Municipal de la Juventud, con base en los parámetros de cada una de las categorías, y será quien elija al Premio Municipal de la Juventud.

NOVENA. El Consejo Calificador en todo momento podrán solicitar información adicional a los participantes y realizar las acciones que consideren pertinentes, a efecto de verificar la autenticidad y veracidad de la información presentada.

DÉCIMA. Entrega del premio. La entrega del premio se realizará en ceremonia pública de cabildo el día 12 de agosto del año en curso.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Calificador.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca a 26 de julio del año 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

#ContigoEsPosible